



Resolución Ministerial

§{doc_fecha}

§{doc_serie}

VISTOS:

El Oficio N° 00443-2025-CONIDA/JEINS/GERGE/OFAJU de la Jefatura Institucional de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA; el Oficio N° 01165-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 001038-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 40/687 el Presidente de la Agencia Espacial Italiana (Asi) y el Secretario General de la Organización internacional italo-latino americana (IILA) invitan al Mayor General FAP Roberto Antonio MELGAR SHEEN, Jefe Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA, a participar en la IV edición del Encuentro de las Agencias Espaciales de los Países Miembros de la IILA, a llevarse a cabo en la República Italiana, del 3 al 6 de junio de 2025;

Que, por medio del Informe N° 00037-2025-CONIDA/JEINS/GERGE/OFAJU la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA emite opinión favorable al viaje al exterior, en comisión de servicio, del Jefe Institucional de la Agencia Espacial del Perú, para que participe en la referida actividad, en el lugar y fecha programada;

Que, en la Exposición de Motivos suscrita por el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA se señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por cuanto permitirá acceder a información de alto nivel, proveniente de los principales actores espaciales de la región, incluyendo los planes y prioridades, así recibir información que permita posteriormente actualizar y evaluar el escenario regional y determinar las mejores oportunidades de cooperación espacial para el Perú. Asimismo, permitirá establecer nuevas relaciones con los líderes de las principales agencias espaciales regionales, lo cual reforzará la cooperación existente alineada a los intereses de la CONIDA. Adicionalmente, la citada actividad ofrece la oportunidad para que la referida Agencia Espacial pueda participar del panel sobre Aplicaciones Espaciales y Sostenibilidad Medioambiental, mostrando la experiencia y proyección de desarrollo en el ámbito de la teledetección con imágenes satelitales;

Que, conforme a lo indicado en el Informe N° 00037-2025-CONIDA/JEINS/GERGE/OFAJU, los organizadores del evento cubrirán los gastos de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación del Jefe Institucional de la CONIDA durante los días del evento, a excepción del transporte interno de los días 2, 3, 5 y 7 de junio de 2025, de acuerdo al documento denominado “Información logística”, adjunto al correo electrónico de la Secretaría Técnico-Científica de la Organización internacional italo-latino americana (iila) y al correo electrónico de fecha 7 de mayo de 2025 de la referida Secretaría Técnico-Científica; por lo que, debe otorgarse viáticos diarios hasta un veinte por ciento (20%) del que corresponde a la zona geográfica (US\$ 540.00), de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2013-DE/SG, que aprueba porcentajes máximos de viáticos en función de la escala prevista en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, para el caso de invitaciones que incluyan financiamiento parcial de viajes al exterior del personal militar y civil del Sector Defensa, con la finalidad de cubrir los gastos de transporte interno;

Que, teniendo en consideración el itinerario de vuelo internacional, adjunto al correo electrónico de fecha 7 de mayo de 2025 de la Secretaría Técnico-Científica de la IILA y con el fin de prever la participación oportuna del personal designado durante la totalidad de la actividad programada, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como su retorno dos (2) días después del término de la misma, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos s/n suscrita por la Responsable de la Unidad de Presupuesto de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, los gastos por concepto de viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 006: Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG; así como, lo establecido en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; asimismo, con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000110 emitida por la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, se garantiza su financiamiento;

Que, con Oficio N° 00443-2025-CONIDA/JEINS/GERGE/OFAJU la Jefatura Institucional de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA solicita la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar que participará en el citado evento, a llevarse a cabo en el lugar y fechas programadas;

Que, a través del Oficio N° 01165-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 093-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN-LAYC, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referida en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 01038-2025-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto

del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Mayor General FAP Roberto Antonio MELGAR SHEEN, Jefe Institucional de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA, identificado con DNI N° 43618149, para que participe en la IV edición del Encuentro de las Agencias Espaciales de los Países Miembros de la IILA, a llevarse a cabo en la República Italiana, del 3 al 6 de junio de 2025, autorizando su salida del país el 1 de junio y su retorno el 8 de junio de 2025.

Artículo 2.- La Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente concepto:

Viáticos: (20%)		
US\$ 540.00 x 20% x 4 días x 1 persona		US\$ 432.00
	Total a pagar:	US\$ 432.00

Artículo 3.- El personal comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular del Ministerio de Defensa, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4.- La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa